31

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: **EJECUTIVO No. 2013-00179**
DEMANDANTE: **NÉLIDA CEDIEL VILLAMIL**
DEMANDADO : **JOSÉ EUSEBIO GÓMEZ**

Teniendo en cuenta la aceptación al cargo designado por parte de la auxiliar de la justicia, EILEN MAYERLY CONGO SANTANDER, se señala la hora de las 8:30 AM del día 9 del mes de Julio de 2021, para llevar a cabo la diligencia de entrega de los bienes que se encuentran embargados y secuestrados, a la nueva auxiliar. Dentro de ésta diligencia se tomará posesión a la nueva secuestre. Envíese comunicado dándole a conocer la fecha y hora de la diligencia, tanto a la demandante como a la secuestre.

Se requiere a la ejecutante para que el día de la diligencia preste la colaboración necesaria para el desplazamiento del Despacho hasta el lugar donde se encuentran los bienes cautelados.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

B..C S.C.